Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

ACUERDO No. CSJCAA22-183 22 de agosto de 2022

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado Penal del Circuito de Salamina, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado, Código 260614".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Penal del Circuito de Salamina, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado, Código 260614, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado, Código 260614			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053780709	ANDERSON RODRIGUEZ GIL	741,63
2	1053824853	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ MARTINEZ	725,90
3	30316197	IRINA DEL CARMEN HERNANDEZ LUNA	659,26
4	1087751313	MEDARDO MAURICIO VALLEJO AGREDA	656,45
5	4345548	JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE	605,15
6	1053850756	SUSANA OCAMPO ARBOLEDA	603,40
7	1094953155	PABLO ARTURO GONZALEZ ALDANA	593,90
8	1053831523	OSCAR ANDRES JURADO	585,48
9	75091058	LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE	570,34
10	1032428560	LOIRETH MAIRENA GONZALEZ MEJIA	545,94
11	75067152	WILMAR MONTOYA TANGARIFE	526,26

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.





NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA

Presidenta